





ENMIENDA N° 3

A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO (segunda Convocatoria Lote 01)-PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DE CALCA Y URUBAMBA, CUSCO

CONTENIDO













ENMIENDA A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO (Segunda Convocatoria lote 01)-PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DE CALCA Y URUBAMBA, CUSCO

La presente Enmienda tiene como objeto precisar los DDL (Datos de la Licitación) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: No: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO (Segunda Convocatoria Lote 01)- PARA LA DISPOSICION FINAL DE RR.SS. DE LA PROVINCIA DE CALCA Y URUBAMBA, CUSCO, aclarando y precisando aquellos aspectos necesarios para la adecuada formulación de las ofertas de los licitantes que responden a las observaciones y pedido de aclaraciones de las empresas interesadas.

Enmarcado dentro de las necesidades y requerimientos para la adecuada presentación de ofertas en la Licitación.

1. ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA

El siguiente numeral contiene los aspectos a ser enmendados como parte de los DDL de la presente convocatoria, y que se encuentran en:

A. Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

DICE:

IAL 14.6(a) (iii);	"Destino final (el Sitio del Proyecto)": Almacén Central del Gobierno Regional del
(b)(ii) y (c)(v)	Cusco.

DEBE DECIR:



IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	"Destino final (el Sitio del Proyecto)": Almacén del PER PLAN COPESCO del Cusco.
· · · · · · · · · ·	

B. Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, PÁG. 41 IAL 24.1

DICE:

La fecha límite para la presentación de las ofertas es:

Fecha: 20 de marzo del 2017

Hora: 12:00 m.

DEBE DECIR:

La fecha límite para la presentación de las ofertas es:

Fecha: 16 de octubre del 2017

Hora: 12:00 m.







C. II. CONDICIONES GENERALES, pág. 78

II.3 RECEPCIÓN DE BIENES, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD

DICE:

La Coordinación Técnica Turismo del PRODER CUSCO, a través del Asesor Técnico y el Especialista en Gestión de Residuos Sólidos, se encargará de la verificación y del inventario respectivo a cada uno de los bienes entregados, siendo de su responsabilidad la recepción de los bienes en Coordinación con el Oficial de Adquisiciones del PRODER CUSCO, las que recibirán el respectivo bien.

DEBE DECIR:

La Coordinación Técnica Turismo del PRODER CUSCO, el Asesor Técnico, el Especialista en Gestión de Residuos Sólidos, el Director de Obras del Plan COPESCO, el Director de Supervisión del Plan COPESCO y Sub director del Plan COPESCO, se encargarán de la verificación y del inventario respectivo a cada uno de los bienes entregados, siendo de su responsabilidad la recepción de los bienes en Coordinación con el Jefe de Almacén del PLAN COPESCO, las que recibirán el respectivo bien.

D. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DICE:

a Paloraino

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES IAL 23.2 (C), PÁG. 40 Las propuestas serán presentadas en:

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

Avenida Micaela Bastidas 327, Quinto Piso, PRODER CUSCO

Gudad: Wanchag-Cusco

DEBE DECIR:

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES IAL 23.2 (C), PÁG. 40

Las propuestas serán presentadas en:

Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

PLAN COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N

Ciudad: Wanchaq-Cusco

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARGADOR MANIPULADOR DE BASURA DE 2M3 MÍNIMO

DICE:

MOTOR		
Marca	especificar	







DEBE DECIR:

MOTOR	
Marca	especificar

F. DATOS DE LA LICITACION

DICE:

Página 29 Sección II Datos de la licitación

IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa días (90 días) , contados a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas, es decir hasta el día 19 de mayo
	del 2017.

DEBE DECIR:

IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento ochenta días (180 días), contados a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas, es decir hasta el día 16 de abril del 2018.
----------	---

2. DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA

Esta Enmienda es de cumplimiento obligatorio para el contratista y la Entidad en los aspectos que sean pertinentes para cada uno, todos los aspectos mencionados y especificados en esta enmienda son parte integrante de los DDL de la TdR de la consultoría

Cusco octubre del 2017

